



Ministerio
de Defensa
Nacional

D/771

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2024-3-18-0000009

Montevideo, 29 ABR. 2024

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de abril de 2023 (número interno 97.145);

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en misión diplomática al Capitán de Navío (CG) Pablo González Cambón, como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Federal de Alemania, a partir del 15 de mayo de 2023, por el período de 2 (dos) años;

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Armada informó que la misión diplomática de referencia, se cumple a partir del 9 de junio de 2023 y por el período de 2 (dos) años;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley N° 15.767, de 13 de setiembre de 1985, por el artículo 105 del Decreto-Ley N° 14.252, de 22 de agosto de 1974, por los Decretos N° 281/973, de 12 de abril de 1973, S/N de 16 de noviembre de 1976, S/N de 11 de enero de 1977 y S/N de 22 de marzo de 1977 en la redacción dada por los Decretos N° 607/979, de 30 de octubre de 1979 y N° 744/985, de 10 de diciembre de 1985 y a lo establecido por los Decretos N° 71/991 de 5 de febrero de 1991, N° 475/990, de 16 de octubre de 1990 y N° 176/011 de 25 de mayo de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°. Modifícase el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de abril de 2023 (número interno 97.145), estableciéndose que la misión diplomática confiada al Capitán de Navío (CG) Pablo González Cambón, como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Federal de Alemania, se cumple a partir del 9 de junio de 2023, por el período de 2 (dos) años.



2º Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y a la Dirección General de Recursos Humanos, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS